



INGENIERIA A1 S.A.

Panamá, 19 de junio 2023

Lic. Antonio Sánchez O.
Director Regional de Coclé
Ministerio de Ambiente
E.S.M.

Estimado Lic. Sánchez:

Sirva la presente para saludarle y a la vez hacer de su conocimiento que estaremos dando inicio a los trabajos del Proyecto **“LOTIFICACIÓN DE TERRENO EL REFUGIO”**, categoría I, ubicado en Vía Hernández, Las Guabas, Corregimiento de Coclé, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé. Aprobado mediante la Resolución DRCC-TA-073-18 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, para el 22 de junio del 2023.

Sin más por el momento,

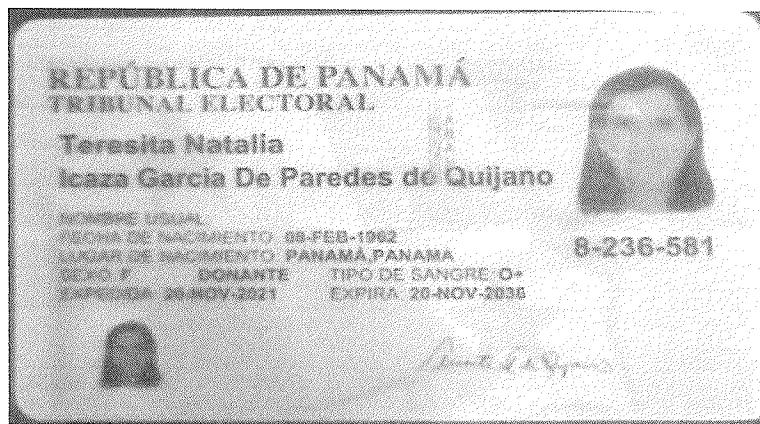
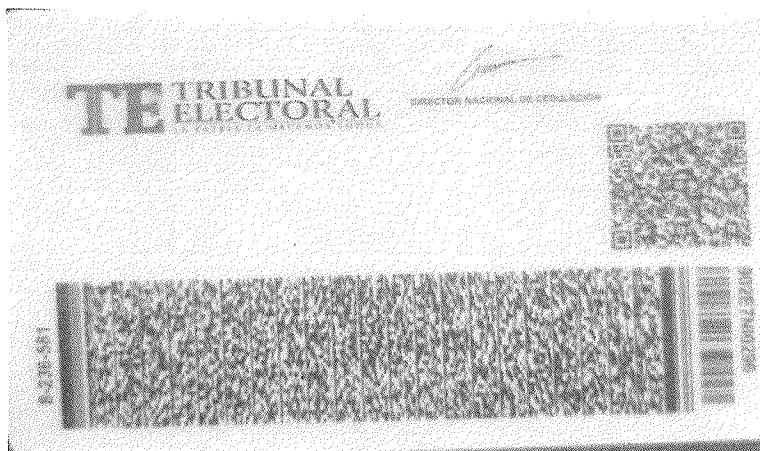
Atentamente,

TERESITA ICAZA DE QUIJANO
C.I.P. 8-236-581
Representante Legal – Ingeniería A1, S.A.

6676-4183

MINISTERIO DE AMBIENTE	
RECIBIDO	
Por	
Fecha	29-6-23
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ	
REP. DE PANAMÁ 8-09	

MINISTERIO DE AMBIENTE	
RECIBIDO	
Por	
Fecha	26-6-2023
EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL-COCLE	



Ingeniería A1 S.A.

Panamá, 27 de julio 2023.

Ing. ANTONIO SANCHEZ A.
Director Regional
Dirección Regional de Coclé
MINISTERIO DE AMBIENTE
E.S.D.



Respetado Sr. director:

Por este medio yo **TERESITA ICAZA DE QUIJANO** con cedula de identidad personal No, 8-236-581 presidenta y representante legal de Ingeniería A1 S.A. me doy por notificada de la resolución **DRCC-IA-MOD (CN)-006-2023** del 24 de julio de 2023, y autorizo al Señor **Carlos Julio Quijano Cordovez** con cedula de Identidad Personal No 8-211-2167 para que en nombre y representación de la sociedad, Ingeniería A1 S.A, se notifique de la resolución anterior.

Igualmente autorizo al Señor Carlos Julio Quijano Cordovez para que retire la resolución antes mencionada.

Sin otro en particular y reiterando mi más alta estima y consideración, quedo de usted,

Atentamente,

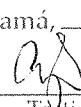

Teresita Icaza de Quijano
Representante legal
Ingeniería A1, S. A.



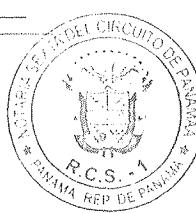
Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 173º C.C - Art. 835 C.J.). En virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 31 JUL 2023
 _____ 
Testigos _____ Testigos _____

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ

RESOLUCIÓN DRCC-IA- MOD (CN) -006 -2023
De 24 de julio de 2023

Por la cual se resuelve la solicitud de modificación de cambio de nombre del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado "**LOTIFICACION DE TERRENO EL REFUGIO**", promovido por la **INGENIERIA A1, S.A.**, aprobado mediante Resolución DRCC-IA-073-18, del día treinta (30) de agosto de 2018, notificada el día veinticinco (25) de septiembre de 2018.

El suscrito Director Regional Encargado de Coclé, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución DRCC-IA-073-18, del día treinta (30) de agosto de 2018, notificada el día veinticinco (25) de septiembre de 2018, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I correspondiente al proyecto "**LOTIFICACION DE TERRENO EL REFUGIO**", promovido por la **INGENIERIA A1, S.A.** a través de su representante legal **TERESITA ICAZA DE QUIJANO**.

El día siete (7) de julio de 2023, **INGENIERIA A1, S.A.** persona jurídica, registrada en (mercantil) Folio N°501837, cuya representante legal es la señora **TERESITA ICAZA DE QUIJANO**, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-236-581; presentó ante la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente Dirección Regional de Coclé, una solicitud de modificación por cambio de nombre del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), del proyecto categoría I denominado "**LOTIFICACION DE TERRENO EL REFUGIO**", aprobado mediante Resolución DRCC-IA-073-18, del día treinta (30) de agosto de 2018, notificada el día veinticinco (25) de septiembre de 2018; hacia el nuevo nombre: "**URBANIZACION EL REFUGIO**", promovido por la **INGENIERIA A1, S.A.**

Que, dentro de los documentos aportados, presentan la Nota DRCC-745-2023 del día veintitrés (23) de junio de 2023, emitida por la Sección de Verificación de Desempeño Ambiental Dirección Regional de Coclé, donde determina que el proyecto "**LOTIFICACION DE TERRENO EL REFUGIO**", aprobado mediante Resolución DRCC-IA-073-18 del día treinta (30) de agosto de 2018, ubicado en el sector de Vía Hernández, Las Guabas, corregimiento de Coclé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, se encuentra vigente.

En virtud de lo establecido en el Artículo 75 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, se procedió a realizar una revisión de las solicitudes de modificación para determinar si los cambios implican impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado. Además de evaluar si la modificación propuesta por sí sola constituye una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa; igualmente se verificó que la solicitud de modificación cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 76.

Luego de efectuar la revisión de la documentación legal aportada por el peticionario y del expediente administrativo correspondiente al referido proyecto, el Ministerio de Ambiente confirma que la señora **TERESITA ICAZA DE QUIJANO**, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-236-581, es la actual Representante Legal de la empresa **INGENIERIA A1, S.A.**; por lo tanto, que la solicitud correspondiente a la modificación de cambio de nombre del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), del proyecto categoría I, denominado "**LOTIFICACION DE TERRENO EL REFUGIO**" es procedente.

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y

restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente.

Dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional Encargado de Coclé, del Ministerio de Ambiente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aceptar el cambio de Nombre del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**LOTIFICACION DE TERRENO EL REFUGIO**" aprobado mediante Resolución DRCC-IA-073-18, del día treinta (30) de agosto de 2018, notificada el día veinticinco (25) de septiembre de 2018

ARTÍCULO 2: Reconocer en consecuencia, a "**URBANIZACION EL REFUGIO**", como nuevo nombre del Estudio de Impacto Ambiental.

ARTÍCULO 3: Advertir a la Representante legal de la sociedad **INGENIERIA A1, S.A.**, que como promotor del estudio de impacto ambiental denominado "**URBANIZACION EL REFUGIO**", será responsable por el cumplimiento de dicho Estudio, categoría I, aprobado a través de la Resolución DRCC-IA-073-18, del día treinta (30) de agosto de 2018, notificada el día veinticinco (25) de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 4: Mantener en todas sus partes, el resto de la Resolución DRCC-IA-073-18, del día treinta (30) de agosto de 2018, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental denominado "**URBANIZACION EL REFUGIO**" cuyo promotor es **INGENIERIA A1, S.A.**

ARTÍCULO 5: Esta Resolución será efectiva a partir de su notificación.

ARTÍCULO 6: De conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1 de primero (1) de marzo de 2023, el promotor **INGENIERIA A1, S.A.** podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 1 de primero (1) de marzo de 2023 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Penonomé, a los veinticuatro (24) días, del mes de julio, del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



Antonio Sánchez O.
Antonio Sánchez O.
Director Regional Encargado
MiAMBIENTE-Coclé

Angela López N.
Angela López N.
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé

Hoy 1 de agosto de 2023.
siendo las 9:12 de la mañana.
notifique personalmente a TERESITA
JCAZA DE QUISANO de la presente
documentación Resolución DRCC-IA-MOD(CN).
006-2023 DEL 24/07/2023
Notificador *Notificado*

ADJUNTO
Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **PROYECTO: URBANIZACION EL REFUGIO**

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: Industria de la construcción**

Tercer Plano: **PROMOTOR: INGENIERIA A1, S.A.**

Cuarto Plano: **ÁREA: 16 has +138 m² 67 dm²**

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE,
MEDIANTE RESOLUCIÓN DRCC-IA-073-18, del día treinta
(30) de agosto de 2018**

Recibido _____
por: Nombre y apellidos _____ Firma _____
(en letra de molde)

_____ Cédula _____ Fecha _____